



PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Obras Civiles

DICTAMEN TÉCNICO N°01/2026

REF: “*Dictamen para la Ampliación del monto contractual de Contrato*”

De: Administradora de Contrato, Arq. Margareth Maciel

Para: Departamento Administrativo Financiero

Asunto: Dictamen técnico y normativo para la ampliación del monto del Contrato N° 19/2024 - “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ESPECIALES, ELÉCTRICAS Y ELECTROMECAÑICAS”, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Amambay y la Empresa Ingeniería Técnica Especializada (ITESA) S.A.

1. INTRODUCCIÓN

Este dictamen tiene como objetivo proponer la ampliación del monto del **Contrato N° 19/2024**, suscrito entre la entidad contratante y el proveedor, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Contrataciones Publica”, el Decreto N° 2264/24 y las demás normas reglamentarias aplicables.

En el marco del Contrato N° 19/2024 suscripto para la ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de Instalaciones Especiales, Eléctricas y Electromecánicas en los edificios que corresponden a la Circunscripción Judicial de Amambay, se han venido realizando intervenciones correctivas y preventivas conforme a los requerimientos técnicos detectados desde el inicio de su vigencia.

Dicho contrato constituye una herramienta operativa permanente, debido a que las instalaciones mencionadas requieren mantenimiento continuo, reposición de componentes y atención inmediata ante fallas que puedan comprometer la prestación del servicio judicial.

INFORME TÉCNICO

- ***Situación presupuestaria actual***

Conforme al análisis de ejecución presupuestaria, se verifica que el saldo contractual disponible resulta insuficiente para cubrir las necesidades técnicas proyectadas hasta la finalización del período vigente, siendo el saldo restante Gs. 14.852.000 (guaraníes Catorce Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil) y la vigencia del contrato hasta la fecha 27/11/2026.

Esta situación obedece a:

- Alto nivel de utilización del contrato por requerimientos recurrentes.
- Intervenciones correctivas no previstas inicialmente.
- Reposición de materiales y componentes eléctricos sometidos a desgaste constante.





PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Obras Civiles

- Adecuaciones necesarias para mantener condiciones de seguridad eléctrica conforme a normativa técnica vigente.

Cabe señalar que las instalaciones eléctricas y electromecánicas constituyen sistemas críticos, cuya falla puede generar:

- Interrupción del servicio judicial.
- Riesgo para funcionarios y usuarios.
- Daños en equipos informáticos y electrónicos.
- Posibles contingencias derivadas de sobrecargas o fallas en protecciones.

- ***Fundamentación técnica***

El carácter dinámico y permanente de las intervenciones en instalaciones especiales, eléctricas y electromecánicas hace que este contrato sea de uso continuo, no eventual.

La no ampliación del monto contractual implicaría:

- Limitación en la capacidad de respuesta ante fallas.
- Postergación de mantenimientos preventivos.
- Mayor probabilidad de intervenciones de emergencia con costos superiores.
- Incremento del riesgo operativo e institucional.

Desde el punto de vista técnico y administrativo, resulta más eficiente garantizar la continuidad contractual mediante ampliación presupuestaria.

- ***Conformidad del Proveedor***

El proveedor ha expresado su conformidad para extender el plazo y ampliar el monto del contrato, lo que asegura la continuidad del servicio bajo los mismos términos contractuales establecidos.

2. ANÁLISIS NORMATIVO

2.1 Marco Normativo Aplicable

Resolución DNCP N° 4401/2023, Art. 177: Establece que toda modificación contractual debe estar respaldada por un dictamen técnico y legal que explique los motivos y justifique la modificación, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22.

Resolución DNCP N° 4401/2023, Art. 181, inc. b).

Inciso b): La contratante podrá ampliar hasta el (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base de cálculo será la cantidad o el monto modificado.



Dr. Jorge Daniel
Jefe de Obras Civiles



PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Obras Civiles

2.2 Procedimiento

- La ampliación del monto debe formalizarse mediante una adenda al contrato, en la que se especifiquen de manera clara los montos otorgados.

2.3 Justificación Legal

La modificación no altera la naturaleza ni la finalidad del contrato, y se encuentra dentro de los límites establecidos por la normativa vigente, preservando el interés público.

2.4 Garantía de Fiel Cumplimiento

En virtud de la ampliación del monto, el proveedor deberá extender la garantía de fiel cumplimiento del contrato para cubrir el nuevo monto establecido. Esto asegura que las obligaciones contractuales estén plenamente respaldadas, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 y la Resolución DNCP N° 4401/2013.

3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de lo expuesto, y considerando que el saldo contractual vigente resulta insuficiente para cubrir las necesidades actuales del edificio, garantizar la continuidad de los servicios esenciales y evitar la interrupción de los servicios de mantenimiento, este dictamen técnico recomienda:

La ampliación del monto del Contrato N° 19/2024, que ascendería a la suma de Gs. 59.148.000 (guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Ciento y Cuarenta y Ocho Mil), distribuidos en los 3 lotes con el mismo precio unitario adjudicado originalmente en el contrato principal, lo que corresponderá al Lote 1 – 20% = 30.000.000, Lote 2 – 20% = 24.000.000 y al Lote 3 – 17,16 % = 5.148.000, estando conforme a los porcentajes y límites establecidos en la normativa vigente de contrataciones públicas, a fin de garantizar la continuidad de los trabajos de mantenimiento y preservar la infraestructura institucional.

Se recomienda:

1. Emitir una resolución administrativa para formalizar la ampliación del monto del contrato.
2. Suscribir la adenda correspondiente entre la institución y el proveedor.
3. Requerir al proveedor la actualización de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato para cubrir el monto ampliado.
4. Notificar a la DNCP dentro del plazo reglamentario, acompañando el dictamen técnico, la resolución administrativa y la adenda correspondiente.





PODER JUDICIAL

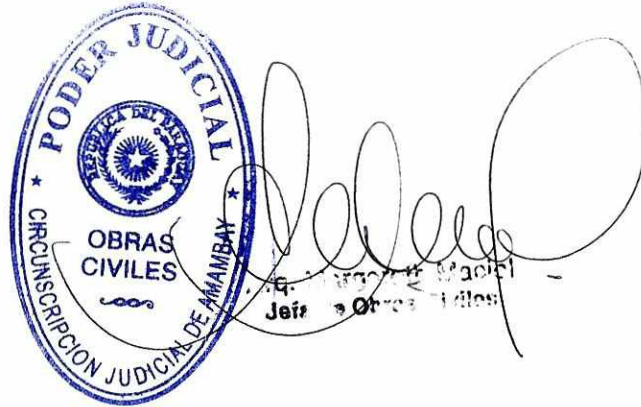
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Obras Civiles

Se eleva el presente dictamen para consideración y trámite correspondiente.

Por todo lo expuesto, en mi carácter de **Jefa de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Amambay, Arq. Margareth Maciel**, en cumplimiento de mis funciones, emito el presente documento para los procedimientos necesarios a fin de proseguir con los trámites correspondientes para el aumento del monto del contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Instalaciones Especiales, Eléctricas y Electromecánicas.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.



PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
OBRAS CIVILES
Arq. Margareth Maciel
Jefa de Obras Civiles



MEMORANDO N° 009/2026

A: Lic. Nancy R. Villalba Ibarra – *Administradora.*

DE: Arq. Margareth Maciel – *Jefa de Obras Civiles.*

FECHA: 20 de febrero de 2026.

ASUNTO: Ampliación del monto del Contrato N° 19/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ESPECIALES, ELÉCTRICAS Y ELECTROMECAÑICAS"

Por el presente, me dirijo a Ud. a objeto de solicitar ampliación del monto del Contrato N° 19/2024 de fecha 27/11/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ESPECIALES, ELÉCTRICAS Y ELECTROMECAÑICAS", a los efectos de cumplir con las necesidades de la Institución, garantizando la cobertura y continuidad de los servicios de dicho contrato mediante mantenimiento oportuno, debido a que el saldo contractual disponible resulta insuficiente para cubrir las prestaciones necesarias y de esa manera pueda al menos cubrir hasta el 31/07/2026, detalle del contrato en el cuadro más abajo.

Se adjunta Dictamen técnico N°01/2026.

Llamado	Proveedor	Contrato N°	Vigencia	Saldo del Contrato	Monto a Ampliar
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ESPECIALES, ELÉCTRICAS Y ELECTROMECAÑICAS.	INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.	Contrato N° 19/24	27/11/2026	Gs 14.852.000	Gs 59.148.000

Atentamente.

MARGARETH
MACIEL DE RADEKE

Firmado digitalmente por MARGARETH MACIEL DE RADEKE
Fecha: 2026.02.20 11:57:41 -03'00'



Ingeniería Técnica Especializada S.A.
Juan Zorrilla de San Martín 1361 c/ Cacique Tabaré
Telefax: +595 21 327 5284
e-mail: info@itesa.com.py
Web site: www.itesa.com.py
Asunción - Paraguay

Nota: 26.001
Asunción, 19 de febrero de 2026

Señora
Arq. Margareth Maciel
Jefa de la Sección Obras Civiles
Circunscripción Judicial de Amambay - Corte Suprema de Justicia.
PRESENTE

Ref: Conformidad por parte del Proveedor para la ampliación del monto del Contrato Nro. 19/2024 para el "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones Especiales, Eléctricas y Electromecánicas" suscrito con la Circunscripción Judicial de Amambay.

En representación de la empresa Ingeniería Técnica Especializada S.A., tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar nuestra conformidad para la ampliación del Monto del Contrato suscrito en Gs. 59.148.000, en el marco del Contrato Nro. 19/2024 para el "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones Especiales, Eléctricas y Electromecánicas", en nuestro carácter de Proveedor.

Aprovecho la oportunidad, para saludarla muy atentamente.

JOSE MARIA RODRIGUEZ ACOSTA
Firmado digitalmente
por JOSE MARIA
RODRIGUEZ ACOSTA
Fecha: 2026.02.19
20:21:06 -03'00'